



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

30-junio-2021

CLAVE: SEM003331

FOLIO TRÁMITE: 21

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: MACIEL TACHIQUIN IRMA LETICIA  
 UBICACIÓN: CARLOS GOMEZ PEÑA  
 COLONIA: LA ASUNCION  
 CALLE CRUCE 1: EDUARDO B. MORENO  
 CALLE CRUCE 2: PEDRO DE AYZA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 887

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$158.40

DIAS AMPARADOS: 9

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

## DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:34 p
SÁBADO	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:34 p
DOMINGO	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:34 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA"



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/Alfredo Chávez  
 C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

A MÉNTOS

*La Hu*  
 MACIEL TACHIQUIN IRMA LETICIA  
 ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de inspección con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inmovilización (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de cervezas y puestas.
- El expendimiento o consumo de prendas o instrumentos punzantes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.